

PLAN DE TRABAJO ANUAL

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO

2025

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

2025-2026

Tabla de contenido1

1.INTRODUCCION 3

2.ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 4

3. RESPONSABLES 5

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN. 5

4.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 5

4.2 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES 5

4.2.1 Objetivo General del SG-SST 6

4.2.2 Objetivos estratégicos del SG-SST 6

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST 6

5.1 DOCUMENTACIÓN 6

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST 7

5.2.1 DIRECCIÓN: Directivos y Coordinadoras 7

5.2.2. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: 8

5.2.3. Trabajadores y Contratistas: 8

5.2.4. Vigía ocupacional: 9

5.2.5. Comité de Convivencia Laboral: 9

5.2.6. Brigada de Emergencias: 10

6. CAPACITACION 10

7. COMUNICACIÓN 11

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12

Actualmente, el Sistema de Gestión está estructurado conforme a los lineamientos normativos vigentes, los cuales se encuentran descritos en la matriz legal de la Fundación. Esta documentación es revisada y, en su mayoría, actualizada de manera anual. 12

9.SEGUIMIENTO Y CONTROL 14

INTRODUCCION

La Fundación Construyendo Futuro es una entidad sin ánimo de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo social del país mediante la oferta de servicios sociales, a través de programas de prevención, habilitación y rehabilitación en salud, educación, cultura, arte e intervención comunitaria sostenible. Estas acciones están orientadas a mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables beneficiarias.

Mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Fundación mantiene su compromiso en la prevención de riesgos laborales, partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos acordes con su naturaleza misional, estableciendo los controles necesarios de forma que permita una adaptación a los cambios generados en las sedes, forjando un ambiente de trabajo adecuado (físico y mental), seguro y saludable, bajo un esquema de mejora continua, en cumplimiento a la normatividad nacional, minimizando la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, a través de la ejecución de estrategias bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

En cumplimiento a la normatividad vigente con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece el plan de trabajo para el año 2025 a través de la prevención de los riesgos laborales asociados a los diferentes procesos que se desarrollan en la Fundación, mediante la implementación de los siguientes programas:

- ✓ Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
- ✓ Programa de Higiene y Seguridad Industrial

Estos programas se ejecutan a través de estrategias diseñadas para cumplir con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, fortaleciendo así la gestión del SG-SST en todas las sedes de la Fundación.

Para el adecuado desarrollo del plan, se priorizan las siguientes acciones, organizadas conforme al ciclo PHVA:

Planear:

- ✓ Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- ✓ Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Hacer:

- ✓ Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud.
- ✓ Estilos de vida y entornos saludables
- ✓ Cuidando al cuidador
- ✓ Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la Fundación.

Verificar:

- ✓ La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.
- ✓ Planificación auditorías con el Vigía Ocupacional

Actuar:

- ✓ Revisión de la Alta Dirección.

Finalmente, se resalta la importancia de destinar recursos humanos y financieros suficientes para el mantenimiento de los controles preventivos y/o correctivos, los cuales impactan directamente en la salud física y mental de los trabajadores independientes. Igualmente, se hace necesario definir e implementar estrategias que contribuyan a mitigar los riesgos identificados en el diagnóstico de condiciones de trabajo, fortaleciendo los controles existentes y promoviendo acciones orientadas a la mejora continua del SG-SST.

2.ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores independientes de la Fundación Construyendo Futuro, independientemente del tipo de vinculación laboral y demás terceros que desarrollen funciones en las instalaciones.

RESPONSABLES

El plan de trabajo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo es aprobado por la alta dirección, quien, de acuerdo con sus competencias técnicas y legales, tiene la responsabilidad del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la idoneidad requerida.

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.

La Alta Gerencia de la Fundación Construyendo Futuro demuestra su compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al garantizar su desarrollo, implementación y mejora continua, con el objetivo de asegurar la eficacia del sistema. Este compromiso se evidencia a través de:

4.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La alta gerencia de la Fundación Construyendo Futuro, se compromete a disponer recursos físicos, financieros y humanos para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, así como en la implementación de medidas necesarias que contribuyan al SGSST.

4.2 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

4.2.1 Objetivo General del SG-SST

Mantener y mejorar el desarrollo de las actividades en un medio de trabajo seguro, por medio de planes y programas tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores independientes de la Fundación, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y el funcionamiento del SGSST.

4.2.2 Objetivos estratégicos del SG-SST

- ✓ Mantener la gestión de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.
- ✓ Fortalecer la cultura institucional de trabajo seguro y saludable a través de actividades de promoción y prevención que generen estilos de vida y entornos saludables.
- ✓ Implementar las estrategias para el adecuado desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST.
- ✓ Solicitar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los contratistas.

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST

5.1 DOCUMENTACIÓN

La Fundación cuenta con Tablas de Retención Documental que permiten controlar las versiones vigentes de la información documentada, garantizando tanto su validez como la adecuada custodia de archivos y documentos, en formatos físico y magnético. Esta labor es gestionada por el área administrativa.

A través de los procedimientos establecidos, se definen los registros que deben mantenerse, los cuales constituyen evidencia del cumplimiento de los requisitos y de la eficacia operativa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dichos registros se conservan de manera que aseguren su legibilidad, fácil identificación y recuperación. El procedimiento de Control de Registros establece los lineamientos necesarios para su identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición final.

De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

- La política y los objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.
- El informe sobre las condiciones de salud.

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST

5.2.1 DIRECCIÓN: Directivos y Coordinadoras

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar responsabilidades de SST a todos los niveles de la Fundación.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Definir los mecanismos de rendición de cuentas en SST, para todos los niveles de la Fundación.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SGSST.

- Garantizar que la Fundación opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de medidas efectivas para la identificación, valoración y control los riesgos de SST.
- Definir y firmar el plan anual de trabajo en SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores independientes y sus representantes ante el vigía ocupacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el cuidado integral de la seguridad, así como de la salud física y psicológica de los contratistas.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable del área de SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

5.2.2. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Planificar, organizar, dirigir e implementar el SG-SST, realizando una evaluación como mínimo una vez al año.
- Informar a la alta dirección y partes interesadas sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Identificar, valorar y controlar los riesgos de SST.
- Formular y gestionar el programa de inducción y de Capacitación Anual en SST.
- Gestionar la realización del diagnóstico de condiciones de salud y de seguridad en el trabajo y diseñar con base en los riesgos prioritarios el Plan de Trabajo Anual en SST.
- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SG-SST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

5.2.3. Trabajadores y Contratistas:

- Procurar el cuidado integral de su salud;

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.2.4. COPASST

1. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en su área o unidad asignada.
2. Reportar condiciones y actos inseguros**,** así como incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales al responsable del SG-SST.
3. Promover una cultura preventiva, fomentando el autocuidado y buenas prácticas entre los compañeros.
4. Apoyar en actividades de formación y sensibilización relacionadas con el SG-SST (inducción, campañas, simulacros, etc.).
5. Colaborar con la identificación de peligros y evaluación de riesgos, en coordinación con el área de SST.
6. Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y al cumplimiento de las medidas preventivas.
7. Participar en inspecciones, simulacros y actividades del SG-SST, si se solicita su apoyo.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986

5.2.5. Comité de Convivencia Laboral:

- Dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución 2646 de 2008 la cual define las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Generar actividades de prevención de los factores de riesgo

psicosocial asociados a conductas de acoso laboral.
- Remitir los casos en los que se requiera la valoración y/o intervención de los factores de riesgo psicosocial por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recomendar medidas correctivas resultantes del procedimiento conciliatorio para ser gestionadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante los entes pertinentes.

5.2.6. Brigada de Emergencias:

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Fundación relacionados con Emergencias y Prevención de accidentes.
- Velar porque los trabajadores independientes hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
- Efectuar las revisiones a los equipos de atención de emergencias, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen estado.

6. CAPACITACION

Con el propósito de fortalecer las competencias en prevención y control de riesgos laborales, se implementa el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual establece los requerimientos de formación en el marco del SG-SST. Este programa es revisado por el Vigía ocupacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e incluye actividades como inducción, reinducción y promoción de estilos de vida y trabajo saludables.

La inducción se desarrolla en dos fases. La primera fase forma parte del proceso de inducción general al cargo, mediante un programa diseñado para tal fin. La segunda fase corresponde a la inducción específica en prevención de riesgos laborales, donde se incluye la identificación y control de peligros y riesgos propios del cargo, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Esta indicción es liderada por las coordinaciones de los centros con apoyo de la profesional encargada del SG-SST.

7. COMUNICACIÓN

La siguiente es la información que se da a conocer a los colaboradores frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- ✓ Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Miembros del Comité Convivencia
- ✓ Miembro de Vigía Ocupacional
- ✓ Miembros Brigadas de emergencia
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Resultados de la revisión por la Alta Dirección
- ✓ Planes de emergencias.
- ✓ Estructura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualmente, el Sistema de Gestión está estructurado conforme a los lineamientos normativos vigentes, los cuales se encuentran descritos en la matriz legal de la Fundación. Esta documentación es revisada y, en su mayoría, actualizada de manera anual.

	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	Código: FCF-SST-029
	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SGSST	Fecha: 28-06-2025
	PLAN DE TRABAJO ANUAL	Versión: 001

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA

VIGIA SST

PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

OBJETIVO: Actividades de control y prevención para minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales y/o deterioro de las condiciones de la salud física y mental.

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:

- Riesgo Biomecánico.
- Riesgo Psicosocial.

Monitoreo condiciones de salud:

- Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Seguimientos por accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SST

PROGRAMA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO: Identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud y la seguridad de los trabajadores.

Gestión de Riesgos:

- Matriz de IPEVR.
- Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo y/ Enfermedades Laborales.
- Adecuaciones de áreas de trabajo, señalización, demarcación, entre otros.
- Entrega de EPP y ropa de trabajo.

Gestión de Emergencias:

- Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Capacitación y formación de Brigadas de Emergencias.
- Simulacros.

9.SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades establecidas para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará a través de las herramientas de monitoreo de indicadores, se determinará la periodicidad en Cronograma de Seguimiento a los Planes y programas.

Eliana P. Martinez
Representante Legal
Responsable del SG-SST

Indira Avendaño
Representante Legal suplente

Diana Paola Puerto
Vigía SG-SST

	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	**Código:**	**FCF-SST-004**
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST	**Fecha:**	Marzo 25 de 2025
	FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025	**Versión:**	001
		Pagina 1 de 2	

OBJETIVO

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la organización, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

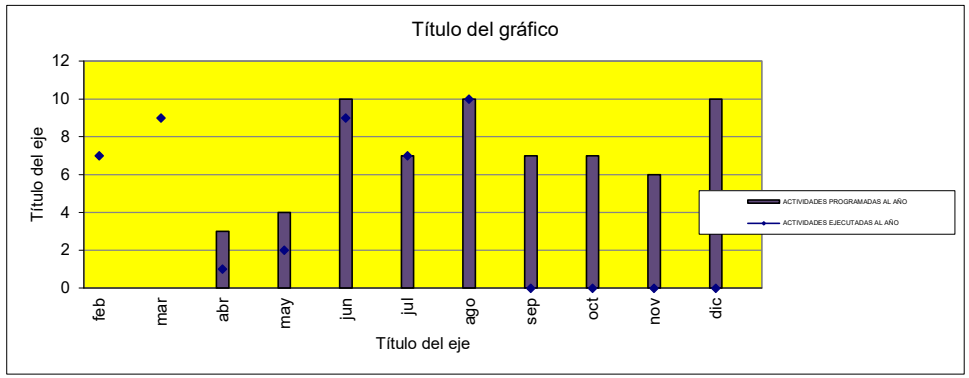
CRONOGRAMA 2025

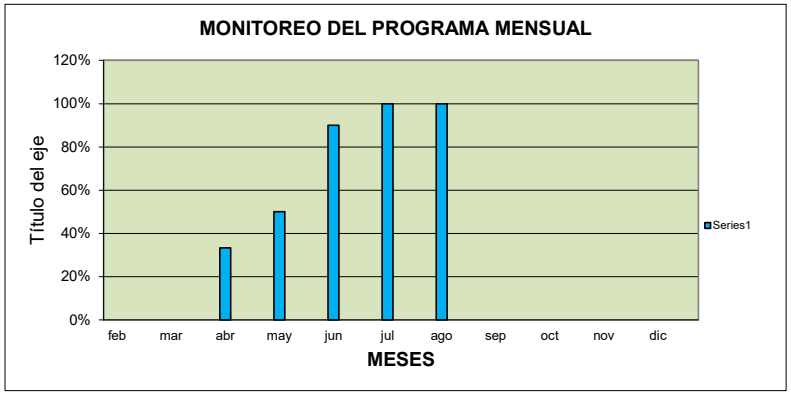
N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Revisar, publicar y socializar los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Prevención de Sustancias Psicoactivas.	Diseñar cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SG-SST													1	1										
		Realizar Orientación Educativa para la socialización y aceptación de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SG-SST											1	1												
		Matriz legal de SST	Responsable del SG-SST											1	1												
2	Gestionar los subprogramas de Medicina Preventiva y Medicina Laboral, que permitan promocionar la salud y bienestar de los Trabajadores Independientes, contratistas y/o colaboradores	Gestionar el desarrollo de los exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso). De igual forma los exámenes paraclínicos que se requieran según la labor desarrollada	Responsable del SG-SST											1	1	1	1	1	1								
		Diseñar y ejecutar indicadores de Ausentismo por parte de los contratistas	Responsable del SG-SST											1	1												
		Realizar la caracterización de encuesta sociodemografica.	Responsable del SG-SST															1	1								
		Diseño e implementación del Protocolo de Bioseguridad	Responsable del SG-SST															1	1								
		Diseñar el cronograma de capacitaciones	Responsable del SG-SST											1	1												
		Cumplir con el cronograma de capacitaciones	Responsable del SG-SST											1	1	1	1	1	1	1		1		1		1	
		Desarrollar programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad	Responsable del SG-SST															1	1	1		1		1		1	
3	Fortalecer actividades relacionadas con Higiene y Seguridad Industrial, que contribuyan disminuir la	Gestionar la dotación de los EPP para todos los funcionarios, contratistas que lo requieran según las labores desarrolladas	Responsable del SG-SST							1		1		1	1					1						1	
		Realizar los reportes de novedades y desafiliaciones.	Responsable del SG-SST															1	1	1		1		1		1	
		Actualizar la Matriz de Riesgos 2025	Responsable del SG-SST									1	1														
		Realizar los planes de mejoramiento correspondientes, según los resultados obtenidos en la Matriz de Riesgos.	Responsable del SG-SST																							1	
		Gestionar con el área de Mantenimiento de la organización las visitas de verificación y estado de los extintores (mantenimiento, recarga).	Responsable del SG-SST							1	1							1	1							1	
		Gestionar con el plan de seguimiento al diagnóstico de Riesgo Psicosocial	Responsable del SG-SST													1	1										
		Dar apoyo en la realización del Plan de Acción de Riesgo Psicosocial y aplicación de instrumentos	Responsable del SG-SST													1	1										
		Realizar los procedimientos, protocolos, y demás formatos de registros para el desarrollo de las actividades propias de seguridad e higiene industrial	Responsable del SG-SST									1	1					1	1			1					

CRONOGRAMA 2025

N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
	accidentalidad y enfermedades laborales.	Particpar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Sallud en el Trabajo (COPASST VIGIA), Comité Convivencia Laboral.	Responsable del SG-SST											1	1	1	1	1	1	1		1		1		1	
		Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por contratistas de la organización y las respectivas investigación. Resolución 1401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.	Responsable del SG-SST							1		1		1	1	1	1	1	1	1		1		1		1	
		Seguimiento a acciones correctivas (Ver carpeta Acciones correctivas).	Responsable del SG-SST																							1	
		Programa de inspecciones	Responsable del SG-SST																					1			
		Continuar con el proceso de capacitación de la Brigada de Emergencia	Responsable del SG-SST																	1							
		Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	Responsable del SG-SST											1	1											1	
		Realizar simulacro de evacuacion	Responsable del SG-SST																			1					

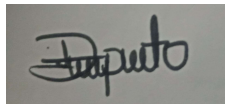
	TOTAL AÑO	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO	64	0	0	0	3	4	10	7	10	7	7	6	10
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO	52	7	7	9	1	2	9	7	10	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL ANO	81%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	33%	50%	90%	100%	100%	0%	0%	0%	0%





ELIANA MARTINEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA DEL VIGIA OCUPACIONAL

ELIANA PAOLA MARTINEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SG-SST